

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2019
SDM-SC- 46678/2019

Señor(a):
FRANCISCO BAQUERO ROJAS
Calle 42 F Sur No. 87B - 18
Teléfono: 3026362
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 38890/2019

Señor(a) Baquer:

4 ²² 72	Mateo da Daplaguon	Dia de nascimento Morte Cidade Estado País	Religão Nome No. da Licença Especialização
27052014	Jesus Dapag 102608134	Nome do pai	
CC	Nome do Estado	Nome do Distrito	
Observações	Assinatura		
Direção Escrição			

En atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita Revocatoria Directa de las ordenes de comparendos relacionados a continuación, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).

COMPARENDO	FECHA	CODIGO
110010000000608278089	03/18/2015	C03
11001000000012990922	05/29/2016	C32

Con fundamento en lo anterior, frente a la notificación de los comparendos relacionados, se hacen
quienes observaciones:



REMITENTE
 NOME Razão Social
 ALDA MAYO34 DE BOGOTA-
 Cúcuta de Medellín, CARR

[illegible]

dad:025C761.c

ЗАДАЧА 10. $3000^{\circ} + 20 =$

Order Postal: 11731507

90:552224; 1:3CC

ESTINATARIO

SALES CHANCE COUPON

$$:CCO^+:\overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} = \overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} + \overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} \rightarrow \overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} - \overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} \rightarrow \overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} = \overset{\cdot}{\underset{\cdot}{C}} \rightarrow \dots$$

დად. ფაქტობრივად

artamaniz. ୧୦୪୮୭ ୮ ୮

digipost@1-cob1523 10

cha Pre-Admission
23:20:12 10/13/20

* 1998년 12월 15일 제정
* 1999년 12월 15일 제정

COMPARENDO	FECHA	DIRECCION	ESTADO NOTIFICACION
01000000008278089	03/18/2015	CLL 42F S # 87B-18	DEVUELTA "Dirección Incompleta"
01000000012990922	05/29/2016	CLL 42F S # 87B-18	DEVUELTA "Dirección Incompleta"

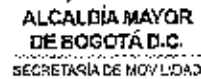
órdenes de comparendo, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Centro Distrital Automotor (R.D.A), y suministradas por Servicios Integrados para la Movilidad (S.I.M), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención, no siendo hechos atribuibles a administración en el caso de las devoluciones.

37 - 35

dadbogota.gov.co

1.195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En vista de no ser posible la entrega de las ordenes de comparendos a su destinatario, pese a haber sido remitidos en términos y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

CDMPAREDO	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000016110518	239197 de 06/30/2015
11001000000019098698	510144 de 08/22/2016

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proveedó: Diana Ballesteros - Contratista SDM - SC

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8697

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38890/ FRANCISCO BAQUERO ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46678 del 05 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE EVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-38890.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)